

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.983

Viernes 25 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2562438

EXTRACTO

Álvaro Daniel Carvalho Castillo, abogado, Notario Público Interino de la Quinta Notaría de Rancagua, con oficio en avenida José de San Martín N° 255, comuna de Rancagua, certifico que: Por escritura pública de fecha hoy, ante mí, don WILLIAMS RAFAEL PARRAO REYES, chileno, casado bajo el régimen de separación total de bienes, ingeniero civil informático, cédula nacional de identidad número 13.944.960-6; y doña MACARENA ANDREA JARA UTRERAS, chilena, casada bajo el régimen de separación total de bienes, contador, cédula nacional de identidad número 15.499.341-k, ambos con domicilio en Los Cántaros de Olivar, Julio Silva Interior dieciocho, comuna de Olivar, constituyen Sociedad por Acciones.- NOMBRE: INMOBILIARIA E INVERSIONES MakPa SpA, pudiendo utilizar el nombre de fantasía de MakPa SpA.- DOMICILIO: Comuna de Rancagua, sin perjuicio de las agencias, sucursales o representaciones que se pudiese establecer, en el país o en el extranjero.- OBJETO: a) La inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes b) La explotación del giro de la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales, por sí o a través de la contratación con terceros, con medios propios o ajenos, en el ámbito público o privado, pudiendo participar en propuestas o licitaciones, tanto en el ámbito nacional como internacional, la ejecución de obras públicas. El estudio y ejecución de todo tipo de obras y proyectos de ingeniería y construcción por cuenta propia o ajena; La realización de trabajos de construcción o edificación de obras civiles, tales como casas, edificios, caminos, puentes, represas, túneles, puertos aéreos o marítimos, ferrocarriles y otros; El desarrollo proyectos inmobiliarios, la compra, venta, enajenación y arriendo de bienes raíces o muebles; La realización de loteos y obras de urbanización; La construcción, promoción y venta, de centros y locales comerciales, oficinas, estacionamientos, edificios y viviendas acogidas o no a sistemas de franquicias tributarias especiales o subsidios habitacionales y la implementación y realización en general de todo tipo de proyectos y obras de ingeniería y construcción y todo lo que se relacione en la actualidad y en el futuro, y la ejecución y celebración de todos los actos y contratos conducentes a dicho objeto. c) Cualesquiera otras actividades que los socios acordaren de común acuerdo. - La sociedad podrá tener parte o interés en todo tipo de otras sociedades, de cualquier naturaleza u objeto.- ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL: Don WILLIAMS RAFAEL PARRAO REYES, amplias facultades.- CAPITAL: \$53.516.400, divididos en 100 acciones nominativas, sin valor nominal, todas de la misma serie y de igual valor, que se suscribe y paga de la siguiente forma: 1) WILLIAMS RAFAEL PARRAO REYES suscribe en este acto 50 acciones, equivalentes al 50% del capital social, esto es, \$26.758.200, que se enteran en este acto en la caja social; 2) MACARENA ANDREA JARA UTRERAS suscribe en este acto 50 acciones, equivalentes al 50% del capital social, esto es, \$26.758.200, que se enteran en este acto en la caja social.- DURACION: Indefinida.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Rancagua, 17 de octubre de 2024.

CVE 2562438

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

